



## MEMORANDO

PARA: **Dr. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo Fonvivienda

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informes de publicación contratos SECOP, FONVIVIENDA correspondiente al primer trimestre de 2018

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, Artículo 12, de la Ley 1815 de 2016, Artículo 104, del Decreto 1068 de 2015, Artículo 2.8.4.8.2, Decreto 984 de 2012 y específicamente del Rol de Evaluación y Seguimiento y del Plan Anual de Auditoria vigencia 2018, atentamente me permito remitirles para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento al cumplimiento estipulado en la normatividad vigente en materia publicación de contratos en el SECOP gestionada por parte del Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA, correspondiente al último primer trimestre de 2018, el cual agradecemos socializarlo con sus respectivos equipos de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link: <http://portal.minvivienda.local/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/rol-de-evaluación-y-seguimiento>

Cordialmente,

**OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno.


Anexos: Informes SECOP FONVIVIENDA

Copia: Dr. Nelson David Gutiérrez Olaya, Subdirector Servicios Administrativos; Dr Juan Carlos González -Coordinador Grupo de Contratos

Elaboró: Briam Brito

Revisó: Mgaray - O Aragón.

Fecha: 30 de abril de 2018

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

**FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 16/04/2018**

**PROCESO:**

Gestión de Contratación SECOP II FONVIVIENDA

**RESPONSABLE DEL PROCESO:**

Dr. Alejandro Quintero - Director Fonvivienda.  
 Dr. Nelson David Gutiérrez Olaya, Subdirector Servicios Administrativos.  
 Dr. Juan Carlos González Vásquez, Coordinador Grupo de Contratos.

**TIPO DE SEGUIMIENTO:**

Informe de seguimiento al adecuado registro en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, respecto de la contratación efectuada durante el primer trimestre de 2018 por el Fondo Nacional de Vivienda.

**OBJETIVO:**

Verificar la gestión desarrollada por el Grupo de Contratos en la publicación de la actividad Contractual del Fondo Nacional de Vivienda en el aplicativo SECOP II, y a la revisión física de las carpetas documentales de los contratos reportados.


**ALCANCE:**

Realizar la verificación de la actividad contractual reportada por el Grupo de Contratos a través de la plataforma SECOP II, contra las carpetas contractuales reportadas para el primer trimestre de 2018.

**CRITERIOS:**

*Decreto 1081 de 2015 Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Ley 1712 de 2014. "Por medio de la cual se crea la ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública Nacional y se dictan otras disposiciones". Que en su Artículo 11. Dispone "Información mínima obligatoria respecto a servicios,

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

*procedimientos y funcionamiento del sujeto obligado. Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria de manera proactiva:*

*(...)g) Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones; (...)*"

Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.7.1. del que a la letra establece: "Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. *La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el Secop.*

Decreto 555 de 2003 "Por el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda"

Decreto 3571 de 2011 "Por el cual se establecen los objetivos, estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio".

Proceso del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 6.0 Fecha: 06/02/2017 Código: GCT-C

## **INTRODUCCION:**

La Oficina de Control Interno –OCI- en cumplimiento del Rol de Evaluación y Seguimiento, del Programa Anual de Auditorías vigencia 2018, y de lo establecido en el Decreto 1081 de 2015, debe verificar el cumplimiento en términos de calidad y oportunidad del citado informe de la gestión contractual efectuada durante el primer trimestre de 2018.

Desde el ámbito legal, la evaluación se remite a verificar la consistencia de la información registrada frente a las normas que rigen la contratación estatal, comparándola además con lo reportado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP- teniendo en cuenta que en este aplicativo se lleva el registro en línea de la contratación formalizada y simultáneamente con la información documental de cada expediente contractual.

## **DESARROLLO**

### **ANALISIS DE LA INFORMACION**

De acuerdo a los parámetros en el Decreto 1081 de 2015 "Artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación*

contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato”, la Oficina de Control Interno realizó la verificación de la publicación de los contrato suscritos por FONVIVIENDA en el aplicativo SECOP II correspondiente al primer trimestre de 2018, de acuerdo a la base de datos suministrada por el Grupo de Contratos, se suscribieron los siguientes contratos:

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO
1	22/01/2018
2	24/01/2018
3	25/01/2018
4	25/01/2018

Teniendo en cuenta los aspectos que fueron verificados se obtuvieron los siguientes resultados:

➤ **Aspectos normativos contractuales:**

La información verificada se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.


➤ **Aspectos de la gestión documental de los expedientes contractuales:**

Una vez verificadas las carpetas contractuales físicas de la muestra, se encontró que con respecto a la lista de chequeo de solicitudes contractuales, Código: GCT-F-13 Versión 9.0, se observó que los siguientes expedientes presentan inconsistencias, así:

**Los contratos No. 1 – 2 – 3 – 4 de 2018:** No se avizora comprobante de inscripción de documentos como proveedor del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II en la carpeta contractual.

**RIESGOS IDENTIFICADOS:**

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se verificó el mapa de riesgos del proceso de “Gestión de Contratación” evidenciando que el proceso identificó 4 riesgos, de los cuales uno es de corrupción, “Celebrar contratos en ejercicio de las facultades legales, sin el cumplimiento de requisitos legales, para favorecer a un tercero” en el monitoreo a los mismos de manera mensual durante el trimestre se

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

*observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona ALTA a una zona de Riesgo residual BAJA.*

De los 3 riesgos de Gestión, solamente el riesgo 4 correspondiente a "Novedades en la ejecución de contratos" le es aplicable a la Gestión de Contratación - Publicación SECOP CONTRACTUAL, en el monitoreo de estos de manera mensual durante el trimestre, se observa que los controles implementados han disminuido el nivel del Riesgo inherente de una zona EXTREMA a una zona de Riesgo residual MODERADA.

En el ejercicio auditor no se detectaron riesgos que se relacionen con este proceso en lo que hace referencia al reporte de la contratación a la CGR.

### **VERIFICACIÓN DE CONTROLES:**

Producto de los riesgos descritos en el capítulo anterior se verificaron los controles implementados por el proceso y la operatividad y efectividad de los mismos. Se han verificado los controles asociados a los riesgos descritos en el párrafo anterior y que son los identificados por el proceso

**Riesgo No 1:** Al verificar los controles asociados a este riesgo, se evidencia efectividad de los mismos, toda vez que lograron disminuir el nivel del riesgo de zona alta a zona residual baja.


**Riesgo No 4:** Con la implementación de los controles aplicados a este riesgo, se observó efectividad de estos, logrando disminuir el nivel del riesgo pasando de una zona extrema a una zona residual moderada.

Sin embargo, en el reporte de controles en el primer trimestre de 2018 no permite evidenciar a cuantos contratos se le realizó la verificación.

Igualmente con relación a los controles, el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación, cuyos controles han resultado efectivos en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual que permiten una adecuada organización de la gestión documental, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban en las carpetas, actas de designación de supervisión, informes de supervisión, información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

### **ACCIONES DE MEJORAMIENTO:**

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio con la Contraloría General de la República y el plan de mejora suscrito por el proceso en consonancia con el Sistema de Gestión de

	<b>FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA</b>	Versión: 4.0
	<b>PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Calidad- SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos relacionados con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SIRECI.

### RECOMENDACIONES:

De acuerdo a la verificación realizada respecto del primer trimestre de 2018, la OCI, realiza las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda que el Grupo de Contratación, continúe con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
- Se recomienda establecer mecanismos de verificación sobre las carpetas contractuales, con el fin de que se cumpla con la trazabilidad en orden cronológico de las etapas precontractual y contractual de los documentos del contratista en forma completa de acuerdo con la lista de chequeo de solicitudes contractuales, Código: GCT-F-13.

### PAPELES DE TRABAJO:

Para el presente informe, se emplearon los papeles de trabajo preparados por el auditor, los cuales hacen parte integral de los soportes de la respectiva evaluación y reposan en la Oficina de Control Interno. Por lo anterior, además de evaluar los casos específicos que se citan en este informe, es responsabilidad de las áreas mantener un seguimiento integral sobre el proceso y efectuar las correcciones que de él se desprendan, dentro de un sano criterio del principio del autocontrol, dentro de los cuales se cuenta con los siguientes documentos: Matriz de Excel con la totalidad de los contratos suscritos en el primer trimestre de 2018 – Correo Electrónico de solicitud de Muestra aplicada a la Matriz de Excel.

### CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, que por consiguiente pueden no haber cubierto la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso.

#### FIRMAS:

  
**BRIAM BRITO POLO**  
 AUDITOR

  
**OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ**  
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO